



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182149

Al contestar cite Radicado E-2022-11792 Id: 182149
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:14:02
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL CASA DE LATA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 195
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CASA DE LATA**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de CASA DE LATA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 1569 del 17 de Mayo de 1966, otorgada por el Ministerio de Justicia; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 de Abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de CASA DE LATA elegidos el 24 de Abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de CASA DE LATA para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	María Victoria Herrera	C.C.	31,414,779
Vicepresidente (a)	Luis Egidio Perdomo	C.C.	6,017,639
Secretario (a)	Ingrid Catalina Gómez	C.C.	1,069,763,182
Tesorero (a)	Johana Catherine Rodríguez Coquira	C.C.	52,831,422
Fiscal	Jose Arquimedez Sánchez	C.C.	6,018,072
COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Carlos Cargacha	C.C.	8,411,059
Conciliador 2	Armando Aljure Ulloa	C.C.	19,065,116
Conciliador 3	Adriana Marcela Betancourt	C.C.	52,859,051



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182149

Al contestar cite Radicado E-2022-11792 Id: 182149
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:14:02
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL CASA DE LATA

	Torres		
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Johan Felipe Mora Herrera	C.C.	1,069,712,548
Delegado 2	José López	C.C.	11,578,512
Delegado 3	Daniela Quiñonez	C.C.	1,071,788,116
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Rubiel López	C.C.	1,069,715,128
Comisión de Seguridad y Salud	Wilson Giovanni Hoyos Lozano	C.C.	72,640,418
Comisión de Obras	Jose Heliberto Nonato	C.C.	19,114,855
Comisión de Educación	Paola Vanesa Cárdenas	C.C.	1,007,631,553

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días (30) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL